

29 de junio de 2016

Señores  
Agencia Nacional de Infraestructura ANI  
Vicepresidencia Jurídica  
Gerencia de Contratación  
Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 2  
Bogotá D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2016-409-054566-2  
Fecha: 29/06/2016 14:47:24->703  
OEM: CONSORCIO PEATONALES  
Anexos: 2 FOLIOS



REF: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2016  
OBJETO: SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL "CAMILO TORRES" INCLUIDO ACTIVIDADES PRELIMINARES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL "BOSA-GRANADAGIRARDOT.

**Asunto:** Aclaraciones

Respetados señores:

En atención a los informes de evaluación, publicados el pasado 27 de junio de 2016 en el SECOP, entre las 6:59 P.M, y las 7:00 P.M, me permito presentar las siguientes aclaraciones a nuestra propuesta:

1. Se allega documento de conformación consorcial, el cual indica la designación del integrante líder.

2. Referente a la relación existente entre el acta de liquidación suscrita por FONADE y la sociedad 2C Ingenieros SA, aportada a folios 72 a 77, y el acta de liquidación suscrita por 2C Ingenieros S.A., y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia aportada a folios 79 a 82, la relación es la siguiente:

- Mediante contrato de interventoría No. 2130352, Fonade y 2C Ingenieros, suscriben un contrato cuyo objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa, de control financiero y ambiental a la revisión y validación de estudios y diseños, y a la construcción de obras viales en los municipios de Aguadas Caldas, Santamaría Huila y Tuluá – Valle del Cauca.
- Cada uno de los municipios (Aguadas, Santamaría, Tuluá) existía un contratista de obra diferente.
- Para el caso de Aguadas Caldas, el contratista de obra era la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, quien tenía un contrato cuyo objeto era: Construcción de un Puente Vehicular en zona rural cafetera del municipio de Aguadas".

CL 86A No. 23-19, Piso 1, Bogotá D.C. – [licitaciones@civile.co](mailto:licitaciones@civile.co) -  
Tel.: 6752088

# Consortio Peatonal

- Dentro del folio 79, dentro del primer párrafo podrán encontrar lo siguiente:

*"Entre los suscritos, Carlos Andrés López Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.412.657, en calidad de representante legal de 2C Ingenieros S.A, interventor contratado por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS – FONADE (....)"*

Como podrán verificar en la expresión en negrilla y fuera de texto se indica textualmente que la empresa 2C Ingenieros fungía como interventor, y que era contratado por FONADE.

- Dentro del acta de liquidación de folios 72 a 77, podrán verificar que las fechas de inicio y terminación del contrato suscrito por FONADE y 2C Ingenieros era:

Fecha de Inicio: 19 de marzo de 2013      Fecha de Terminación: 4 de enero de 2014

Y Dentro del acta de liquidación de folios 79 a 82, podrán verificar que las fechas de inicio y terminación del contrato de obra que ejecutó la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia era:

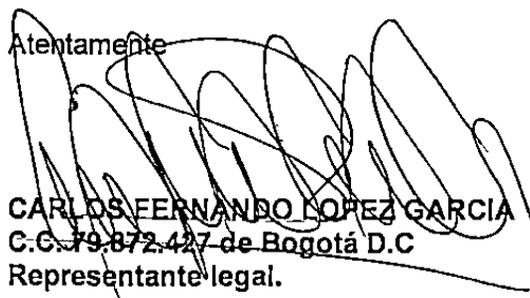
Fecha de Inicio: 19 de agosto de 2013      Fecha de Terminación: 4 de enero de 2014

Como podrán evidenciar, el periodo de ejecución del contrato de obra, está inscrito dentro del periodo de ejecución del periodo de interventoría.

Por los puntos expuestos anteriormente, se aclara la relación entre las actas de liquidación de folios 72 a 77 y el acta de liquidación de folios 79 a 82, por lo cual solicitamos se nos brinde el concepto de hábiles con el máximo puntaje.

Cualquier aclaración adicional, presto estaré para resolverla.

Atentamente

  
CARLOS FERNANDO LOPEZ GARCIA  
C.C. 79.872.427 de Bogotá D.C  
Representante legal.

Adjunto lo enunciado de (2) folios

## DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Los suscritos a saber: **CIVILE LTDA** identificada con Nit. No. 900.045.355 - 8, representada legalmente por **CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.872.427 de Bogotá, con domicilio en Bogotá D.C Y **2C INGENIEROS LTDA** identificada con Nit. No. 830.023.761-7 representada legalmente por **DAVID STEVENS LESMES ABRIL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.734.452 de Bogotá D.C., manifestamos mediante este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2016**, cuyo objeto es "SELECCIONAR MEDIANTE **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL "CAMILO TORRES" INCLUIDO ACTIVIDADES PRELIMINARES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL "BOSA-GRANADAGIRARDOT"** Para lo cual expresamos lo siguiente:

1. **NOMBRE DEL CONSORCIO: CONSORCIO PEATONAL**

2. **DURACIÓN:** El **CONSORCIO** tendrá una duración no inferior a la del plazo del contrato, la liquidación del contrato que se derive del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2016** y 5 año más.

3. **INTEGRANTES Y PARTICIPACIÓN:** El **CONSORCIO** está integrado por:

	(%Participación)
CIVILE LTDA	51%
2C INGENIEROS S.A	49%

4. **RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES:** La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada para la presentación de la presente propuesta y para la ejecución del contrato que se derive del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008-2016**.

5. **REPRESENTANTE LEGAL:** El Representante Legal del **CONSORCIO** es **CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA** identificado con cedula de ciudadanía No 79.872.427 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y para actuar en nombre y Representación del consorcio y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

6. REPRESENTANTE LEGAL (S): El Representante Legal (S) del **CONSORCIO** es **DAVID STEVENS LESMES ABRIL** identificado con cedula de ciudadanía No C.C No 1.020.734.452 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado por falta absoluta o parcial del representante legal.

7. SEDE: La sede del **CONSORCIO** es CL 86ª No. 23-19 primer piso, en la ciudad de Bogotá D.C.- Teléfono 6752088, correo electrónico licitaciones@civile.co

8. DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE LIDER: Las partes acuerdan designar como Integrante líder del Consorcio Peatonal a la sociedad Civile Ltda.

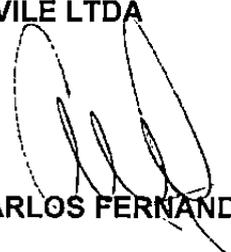
En constancia y señal de aceptación el presente documento se firma en Bogotá D.C. a los Diez días (10) del mes de junio de 2016.

  
**CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA**

C.C. 79.872.427 de Bogotá D.C.

Representante Legal

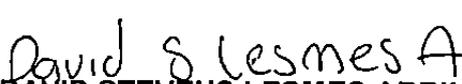
**CIVILE LTDA**

  
**CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA**

C.C. 79.872.427 de Bogotá D.C.

Representante Legal

**CONSORCIO PEATONAL**

  
**DAVID STEVENS LESMES ABRIL**

C.C. 1.020.734.452 de Bogotá D.C.

Representante Legal Suplente

**2C INGENIEROS S.A.**

  
**DAVID STEVENS LESMES ABRIL**

C.C. 1.020.734.452 de Bogotá DC.

Representante Legal Suplente

**CONSORCIO PEATONAL**